



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CIA. SIDERURGICA TUNGURAHUA LTDA.

A favor de:

Cuantía \$: INDETERMINADA

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calle: SUCRE No. 09-46 entre Guayaquil y Quito

Teléfono Oficina: 820 - 189

AMBATO - ECUADOR

228.40

REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad Ambato, capital
CIA. SIDERURGICA TUNGURAHUA LTDA de la provincia de Tungurahua,
INDETERMINADA República del Ecuador; hoy día
Se dió 1. 2. 3. 4 y 5 copias miércoles OCHO de ENERO de mil
novecientos noventa y siete;
ante mí doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del
Cantón; comparece: el señor GENARO LOPEZ ARCOS, en calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía
SIDERURGICA TUNGURAHUA COMPAÑIA LIMITADA, según consta del
documento habilitante que agrego, casado, ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y
portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve
a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS en virtud de la cual se
prorroga el plazo de duración de una COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, al tenor de las cláusulas que constan a continuación:
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción
de la presente escritura, el señor GENARO LOPEZ ARCOS, Gerente
General de la Compañía "SIDERURGICA TUNGURAHUA COMPAÑIA
LIMITADA", conforme consta del nombramiento debidamente inscrito
que se agrega como documento habilitante. El compareciente es
ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato, mayor de edad y
legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada
el diez de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante el
Notario Público Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis

Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
C. E. E. N.º 332 y 333
Ambato - Ecuador

Eduardo Riofrío Prado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo el número nueve (9), se constituyó la Compañía "SIDERURGICA TUNGURAHUA COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, y un plazo de duración de VEINTE AÑOS contados desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. - DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número trescientos cuarenta y siete (347), la Compañía aumentó su capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número nueve, se procedió a la donación y transferencia de participaciones de los socios de la Compañía, donación que fue previamente autorizada por el señor Juez Cuarto de lo Civil del Cantón Ambato, con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- CUATRO.-

Dr. Helen Rubio Lecaros
Notaria
Ambato - Ecuador

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Ambato, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió: Prorrogar el Plazo de duración de la Compañía en TREINTA AÑOS y como consecuencia de ello, reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, todo de conformidad con el acta cuyo texto es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SIDERURGICA TUNGURAHUA COMPAÑIA LIMITADA", DE DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las 17h00, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Avenida Circunvalación, Ficoa, los socios señores: CARLOS GENARO LOPEZ ARCOS, / propietario de 4.200 participaciones; RENE ISABEL ULLOA SOLIS, 2 / propietaria de 300 participaciones; ISABEL CRISTINA, 3 / MARIA ELENA, 4 / MONICA CECILIA, 5 / LILIANA EULALIA, 6 / e IVON CAROLINA LOPEZ ULLOA, cada una propietaria de 300 participaciones en el capital social de la Compañía de SEIS MILLONES DE SUCRES, hallándose en consecuencia presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social, amparados en lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a efectos de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA. Dirige la sesión la titular de la Presidencia señora LILIANA LOPEZ ULLOA y actúa como Secretario el señor GENARO LOPEZ ARCOS, Gerente de la

Compañía. La señora Presidenta dispone que se entre a tratar sobre el único punto del Orden del Día relativo a la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA. A este efecto, se le concedió la palabra al señor Gerente quien puso en conocimiento de las socias que la Superintendencia les había comunicado mediante oficio de que en el mes de Febrero de 1997 concluía el plazo de duración inicial de la compañía, el mismo que fue fijado para VEINTE AÑOS, conforme consta en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el diez de Enero de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Sobre este punto, pidió la palabra la señora MONICA LOPEZ quien manifestó que a su juicio convendría aumentar el plazo de duración en TREINTA AÑOS para que totalice CINCUENTA AÑOS, señalando adicionalmente que sería necesario aprobar la reforma al artículo Tercero del Estatuto Social. Los socios apoyaron unánimemente la sugerencia de la señora LOPEZ y luego de algunas deliberaciones la Junta resolvió por unanimidad lo siguiente: "PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA EN TREINTA AÑOS" y como consecuencia de ello, reformar el artículo tercero del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- La Compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción del instrumento constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse mediante resolución legalmente adoptada por la Junta General de Socios y mediante el trámite de ley." Evacuado el tratamiento del

asunto para el cual se reunió esta Junta, la Presidenta dispuso un receso para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el Acta que antecede los socios la firmaron y ratificaron en unidad de acto. Se clausura la sesión a las 19h00.- f)

PRESIDENTE.- Ilegible.- LILIANA EULALIA LOPEZ ULLOA.- f) GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Genaro López.- CARLOS GENARO LOPEZ ARCOS.- f) Isabel U. de López.- RENE ISABEL ULLOA SOLIS.- f) Isabel López U.- ISABEL CRISTINA LOPEZ ULLOA.- f) María Elena López.- MARIA ELENA LOPEZ ULLOA.- f) Ilegible.- MONICA CECILIA LOPEZ ULLOA.- f) Carolina López.- IVON CAROLINA LOPEZ ULLOA.- TERCERA.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar el presente instrumento, en los términos que constan a continuación: Primero.- DURACION.- Por el presente instrumento se prorroga el plazo de duración de la Compañía en TREINTA AÑOS.- Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de ello, se reforma el Artículo Tercero relativo a la duración de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La Compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción del instrumento constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse mediante resolución legalmente adoptada por la Junta General de Socios y mediante el trámite de Ley." Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. f) P. Chaves A.-

Notario Rubén Caste

Notario

Notario

Doctor ANGEL P. CHAVES ALVAREZ.- ABOGADO. Matrícula número
ciento treinta y seis. Ambato.- Hasta aquí la minuta
que elevo a escritura pública. Yo la Notaria, además,
digo: que cumplí con todas las formalidades de Ley; que
leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia
de la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se
procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la
Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

Como Abogado, el 10 de Julio de 1964, en la ciudad de Ambato, Pto. del Probo

Yo, el Notario, en fe

SIDERURGICA "TUNGURAHUA"

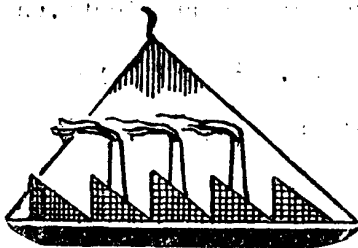
AMBATO - ECUADOR

GERENCIA

TELEFONO 824167

APARTADO 624

CABLES "SITUHUA"



PLANTA:

AV. CIRCUNVALACION

FICOA

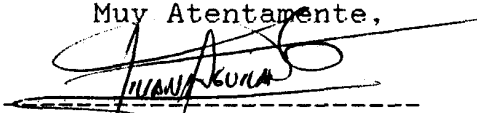
TELEFONO: 821150

Ambato, marzo 29 de 1996

Señor
CARLOS GENARO LOPEZ ARCOS
Ciudad.

Permito notificarle que SIDERURGICA TUNGURAHUA CIA. LTDA., en Junta General realizada el día **Viernes 29 de marzo** del año en curso, designó a usted **GERENTE** de la Cía. para el ejercicio administrativo del presente año. En consecuencia permito ponerle en conocimiento del particular, a fin de que proceda a inscribir su nombramiento ante el Dr. Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato previamente del referido cargo, al tenor de la ley y de los Estatutos Institucionales y consignados en Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO e inscrita con el No.9 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 16 de Febrero de 1977.

Muy Atentamente,


LILIANA AGUILAR
SECRETARIA

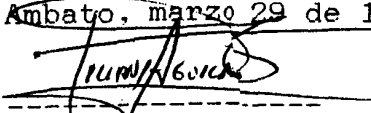
Yo Carlos Genaro López declaro que he sido notificado con el nombramiento de **GERENTE de SIDERURGICA TUNGURAHUA CIA. LTDA.** En esta fecha y que ofrezco desempeñarlo con sujeción a la ley y estatutos institucionales.

Ambato, marzo 29 de 1996



Certifico que: Notificado el Sr. Genaro López con nombramiento de **GERENTE de SIDERURGICA TUNGURAHUA CIA. LTDA.** lo acepto en esta misma fecha.

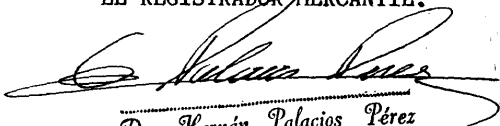
Ambato, marzo 29 de 1996


LILIANA AGUILAR



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL-
bajo el número: Doscientos dos (202).- Ambato Mayok 30 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICADO: Es fiel copia del original. Ambato, 8 de enero de 1997.

LA NOTARIA. /





SE OTORGO AQUEL MI Y AN DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIELMENTE Y DADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE-
BRACION.-

LA NOTARIA.-



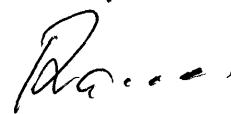


RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 8 de enero de 1.997,
tomé nota de la Resolución Número 97.5.1.1.017 de fecha 24 de enero de
1.997, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde
se aprueba la reforma de estatutos de la compañía SINGURGUA TUNGUR-
HUA CIA. (S.A.) en los términos constantes en esta escritura.- Ambato,

19 de febrero de 1.997.-

LA NOTARIA.-





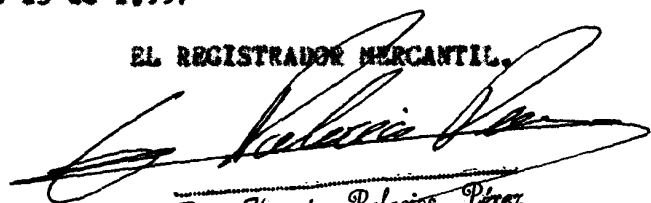
100

ION: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la Compañía "SIDERUGICA TUNGURAHUA CIA. LTDA.", tengo nota de la Resolución N° 97.5.1.1.017 de fecha 24 de Enero de 1.997, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba la Reforma de Estatutos, realizada por la presente Escritura Pública, de la mencionada Compañía.-Ambato, 20 de Febrero de 1.997.-EL NOTARIO.-


DR. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
Ecuador


Queda inscrito con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución -
N° 97.5.1.1.017 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Enero 24 de 1.997, bajo el número: Cincuenta y cuatro (54) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° -
0228 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.-
Ambato Febrero 25 de 1.997

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO